

BAQUEDANO,

31 ENE 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

-179

VISTOS:

1. El Programa Social de la dirección de desarrollo comunitario, denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda" y sus respectivos anexos n° 1 y n° 2.
2. Decreto N° 45, fecha de 11 de enero del 2011, que aprueba Programa Social de la dirección de desarrollo comunitario, denominado "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda" y sus respectivos anexos n° 1 y n° 2.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

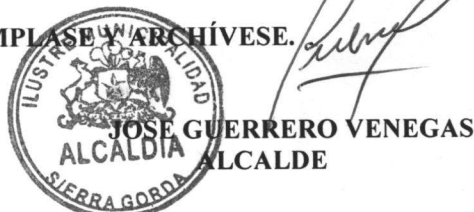
1. Que aproximadamente el 75% de la población de la Comuna se adhiere al paseo Comunitario, el Departamento de Salud debe apoyar adecuadamente este evento, desde el punto de vista Sanitario lo cual requiere la instalación de una Posta tipo Campaña y la presencia de personal paramédico y ambulancia en caso de que se produzca una emergencia en esta actividad, la entrega de trípticos realizando una campaña de prevención para evitar insolaciones, accidentes por la ingesta de alcohol, etc.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la participación del personal de código del trabajo Señores Oscar Leyton Leyton y Don José Galleguillos Catalán, para que puedan prestar apoyo al personal de Posta instalado en el Balneario de Hornitos", a realizarse en la localidad de Hornitos, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** al personal que se indica los cometidos correspondientes de acuerdo a grado y similitud:
 - Sr. José Galleguillos Catalán, 6 viáticos al 100% correspondientes a los días 1, 2, 3, 4, 5, 6 de febrero 2011, mas 1 viáticos al 40% por el día 07 febrero 2011 y Oscar Leyton Leyton 3 viáticos al 100% correspondiente a los días 3, 4, 5 de febrero del 2011 y 1 al 40% por el día 06 de febrero del 2011.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda: Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004, Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/KBN/jgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Archivo.